



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°:

634

TEMUCO,

07 MAR. 2016

VISTOS:

1. El contrato denominado "Contratación de Seguros para Vehículos e Inmuebles de la Municipalidad de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A, Rut N° 96.683.120-0, con fecha 14 de agosto de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 13.8 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 92-2014.
3. Los Formularios de Solicitud de la Inspección Técnica.

CONSIDERANDO:

1. La naturaleza consensual del contrato de Seguro, conforme dispone el Código de Comercio.
2. La necesidad de incorporar al contrato referido en el Visto N° 1 la cobertura de nuevos vehículos adquiridos por la Municipalidad de Temuco.
3. Que la cobertura de los vehículos quedará establecida en los mismos términos fijados en el contrato original, suscrito por escritura pública de fecha 14 de agosto de 2014.

DECRETO:

1. Incorpórese al contrato celebrado con la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A, de fecha 14 de agosto del año 2014, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.418 de fecha 28 de agosto de 2014, la cobertura de los siguientes vehículos:

N°VEHICULOS	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO	VIGENCIA	VALOR (U.F) I.V.A INCLUIDO
01	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2015	A 30.06.2016	13,70
01	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2015	A 30.06.2016	13,70
01	FURGON	CITROEN	BERLINGO	2015	A 30.06.2016	9,10
01	MINI BUS	HYUNDAI	H-I	2015	A 30.06.2016	10,75
01	MINI BUS	HYUNDAI	H-I	2015	A 30.06.2016	10,75
01	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-200	2015	A 30.06.2016	16,10
01	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-201	2015	A 30.06.2016	13,88
01	MINI BUS	HYUNDAI	H-I	2015	A 30.06.2016	9,10
01	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT	2015	A 30.06.2016	9,79

01	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT	2015	A 30.06.2016	9,79
01	CAMION	MITSUBISHI		2015	A 30.06.2016	18,85
01	CAMION	WOLKSWAGEN		2015	A 30.06.2016	54,00
01	CAMION	FREIGHTLINER		2015	A 30.06.2016	52,35
01	CAMION	HYUNDAI		2015	A 30.06.2016	17,91
01	MINI CARGADOR	BOTCAT		2015	A 30.06.2016	7,63
01	CAMIONETA	KIA		2015	A 30.06.2016	13,59

2. Suscríbese la Póliza respectiva entre la Municipalidad de Temuco y la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A
3. Impútese los valores referidos a la Asignación Presupuestaria N° 22.10.002 "Primas y gastos seguros"
4. El presente Decreto Alcaldicio se entiende formar parte integrante del contrato de fecha 14 de agosto del año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MRA/cbb

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Compañía de Seguros Generales Penta Security
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes

